



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00039774- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La NO-2020-00129999-UNC-CEQUIMAP#FCQ, presentada por el Dr. Pablo Manzo, Director del CEQUIMAP, solicitando la modificación de la fecha de finalización de la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público), aprobado por RD-2020-714-E-UNC-DEC#FCQ, hasta el 31 de diciembre de 2020, y la modificación de los honorarios mensuales a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta la finalización de la prórroga;

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 302/2020 por la que se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Facultad por un periodo de 15 días corridos a partir del 13 de marzo de 2020 con la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas;

Lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020; N° 493/2020; N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020 y N° 714/2020; las Resoluciones Rectorales N° 425/2020, N° 428/2020 N° 436/2020, N° 504/2020, N° 554/2020; N° 597/2020; N° 648/2020, N° 711/2020, N° 736/2020, N° 771/2020, N° 802/2020 y N° 843/2020 que establecen las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020 y que continúan al día de la fecha;

El vencimiento de los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) en el CEQUIMAP de la Facultad de Ciencias Químicas, el día 31 de marzo del año 2020;

Que por RD-2020-306-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2020-432-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2020-714-E-UNC-DEC#FCQ, se prorrogaron los contratos mencionados desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de octubre 2020;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer la modificación de la fecha de finalización de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) con la Sra. Gaydou Romina (27-26129500-3), aprobado por RD-2020-714-E-UNC-DEC#FCQ, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º: Establecer en \$37.560 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta), a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta la finalización de la prórroga, el importe del honorario mensual del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) con la Sra. Gaydou Romina (27-26129500-3), aprobado por RD-2020-714-E-UNC-DEC#FCQ.

ARTICULO 3º: Establecer que los fondos que la contratación demande serán atendidos con Recursos Propios del mencionado Centro.

ARTICULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.